RESOLUCION N° 2144 /98 EXPEDIENTE N° 11-223/98

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1998.-

Teniendo en cuenta que las cámaras nacionales y federales de apelaciones del país requieren -en virtud de lo dispuesto en el art. 1° de la Resolución N° 34/96 y considerando III de la Resolución N° 154/96- autorización expresa de este tribunal, como requisito previo para la designación de agentes en cargos del Anexo III del personal.

Que dicha disposición fue dictada a los efectos de efectuar un profundo estudio acerca de la reales necesidades del funcionamiento del Poder Judicial a fin de resolver casos particulares que americen la adopción de medidas de excepción.

Que teniendo en cuenta las necesidades de los tribunales y distintos organismos del Poder Judicial de la Nación, en lo relativo a la cobertura de las vacantes que se producen de personal obrero y de maestranza y de servicio, es conveniente efectuar nuevas disposiciones para facilitar la efectiva prestación de servicios.

Por ello,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el Considerando III de la Resolución N° 154/96, en lo referente a la autorización que la Corte Suprema de Justicia de la Nación debe disponer, como requisito previo, para la designación de agente para cubrir vacante de cargos del Anexo III del personal de Poder Judicial de la Nación.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION